



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6517

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés municipal a la Tercera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina (S.P.T.C.R.A) y Tercera Reunión de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR).

ARTICULO 2°: Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización de un acto público para la entrega de un diploma que certifique la Presente encomendada, junto con una copia certificada de la respectiva Ordenanza por la Presidenta del Concejo Deliberante y Concejales autor del proyecto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sala de Reuniones del Centro Vecinal del Barrio Ricardo I, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2024. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista.

- **Ref. Expte. N° 14971-C-24**